

¿Por qué es importante proteger la Propiedad Industrial en Estados Unidos?

¿Te planteas abrir un negocio en Norteamérica o expandir tu actividad en este mercado? En tal caso, debes saber **por qué es importante proteger la Propiedad Industrial en Estados Unidos**.

Concretamente, nos centraremos en:

1. La importancia de **registrar una marca en Estados Unidos**.
2. Las razones y los beneficios de **patentar una innovación en este país**.

¿Por qué debes registrar tu marca en Estados Unidos?

El mercado estadounidense representa una oportunidad crucial para los productos españoles. Si hablamos, por ejemplo, del **sector agroalimentario**, Estados Unidos es uno de los mayores importadores de alimentos a nivel mundial.

En un mercado tan competitivo y exigente como el estadounidense, la marca se ha convertido en un activo estratégico clave para los productos españoles. Una marca sólida y bien posicionada puede **marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso**.

De esta forma, continuando con el ejemplo del sector agrícola, una marca puede comunicar los atributos de calidad, origen y tradición propia de los productos agrícolas españoles.

El registro y la protección de una marca en Estados Unidos opera como un **escudo protector esencial** (especialmente en un sistema legal tan complejo y costoso como el estadounidense) que reporta una serie de **ventajas muy competitivas**.

Beneficios de registrar una marca en Estados Unidos

- 1** **Constituye una prueba de la existencia de tal derecho:** al registrar su marca, el propietario obtiene un certificado de registro que presume la titularidad de la marca y le otorga una serie de derechos exclusivos.
- 2** El registro de una marca en el mercado estadounidense **asegura que otras empresas no tendrán una marca idéntica o similar**, y otorga **derechos exclusivos** para operar y comercializar bajo dicho signo.
- 3** Una vez que el interesado obtenga el registro de marca, podrá incluirla en el registro de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EEUU, lo que **asegurará que no se importen productos falsificados**.
- 4** Se podrá usar el **símbolo «®»** junto a la marca, informando que está **registrada a nivel federal**, lo que se suma al prestigio de la empresa y disuade a terceros de utilizarla o registrarla.
- 5** Una marca registrada en Estados Unidos puede servir de **ayuda y referencia para el registro del signo** en otras jurisdicciones de *Common Law*, en apoyo de la notoriedad internacional de la marca o para la fundamentación de acciones por infracción de marca en otros países.

En un entorno donde los costes legales son tan competitivos, registrar una marca supone una **inversión inteligente y necesaria** para proteger el activo más valioso de un negocio: su marca.

En este sentido, resulta crucial y aconsejable contar con el acompañamiento y asesoramiento de **abogados expertos en marcas** para proteger convenientemente los derechos en el mercado norteamericano y asegurar el mantenimiento y vigencia de la marca.

En caso de estar interesado en registrar una marca en Estados Unidos, no dudes en ponerte en **contacto con nosotros**.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

¿Por qué debes patentar una innovación en Estados Unidos?

En un mercado como el de Estados Unidos, enormemente competitivo y dinámico, mantener el mayor **poder de negociación** posible constituye un requisito fundamental para el éxito. Por ello, además de una comercialización efectiva, que resulta esencial, es necesaria una **innovación continua**.

El éxito comercial dependerá de la existencia de una mejora constante del conocimiento y su apropiada gestión, que debe ser tanto efectiva como eficiente. Este objetivo debe apoyarse en una correcta **gestión de los activos de Propiedad Industrial**, especialmente patentes, para obtener, y también mantener, una mayor ventaja competitiva.

Continuando con el ejemplo del **sector agroalimentario**, el reciente informe de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual I sobre Agroalimentación, publicado en septiembre de 2024, muestra que las inversiones en tecnología agroalimentaria se han multiplicado por 10 en 10 años, incrementándose desde 3.000 millones de dólares, en 2012, hasta 30.000 millones en 2022. Y que, en los últimos 20 años, se han patentado más de 3,5 millones de invenciones en este sector. A la cabeza se encuentra Estados Unidos, que representa tanto la jurisdicción con mayor número de patentes como el país de donde proceden la mayor parte de las patentes que se conceden en todo el mundo.

Una patente es un derecho territorial (generalmente nacional) que se concede al titular para **impedir que terceros fabriquen, usen, ofrezcan, vendan, importen o exporten un producto o proceso**.

Esto permite mantener a los competidores fuera del ámbito de protección de la patente mientras se desarrolla una posición de mercado fuerte, o recibir una compensación a cambio de otorgar licencias.

La exclusividad que proporcionan las patentes puede representar la diferencia que separa el éxito y el fracaso en una situación cambiante y arriesgada como la economía norteamericana.

La integración de tecnología e innovación en los sistemas agroalimentarios, que permite reducir residuos e incrementar la productividad, por ejemplo, contribuye a asegurar el acceso a una alimentación sana y nutritiva para una población cada vez mayor.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

Estos avances sitúan en una posición preferente a quienes son capaces de llevarlos a cabo. Y, aunque la mayoría de las invenciones sean el resultado de un esfuerzo considerable en investigación y desarrollo, también es cierto que muchas mejoras técnicas implementadas sin requerir una gran inversión ayudan igualmente al aumento de los ingresos y beneficios de sus inventores o empresas.

Así, existen numerosas **razones por las que las empresas están interesadas en innovar**. Entre ellas, por ejemplo:

- Introducir nuevos productos que satisfagan las necesidades de los clientes;
- Optimizar los procesos de fabricación y distribución para ahorrar costes;
- Mejorar la productividad, asegurándose de que se desarrolla tecnología que responda a las exigencias de cada empresa, producto o estrategia;
- Prevenir la dependencia tecnológica de terceros;
- Expandir la cuota de mercado; o permanecer por delante de la competencia.

Todas estas razones conllevan el desarrollo de invenciones que son susceptibles de ser protegidas. Existen, pues, diversas y numerosos motivos para solicitar una patente en **Estados Unidos**, antes de lanzarse a emprender, o ampliar, acciones comerciales en este país.

Motivos para patentar una innovación en Estados Unidos

- 1 Aumentar la posibilidad de conseguir financiación o establecer acuerdos:** contar con la protección ofrecida por una cartera de patentes (y/o solicitudes de patente) es, en muchas ocasiones, una condición ineludible para la consecución de acuerdos con inversores, socios o distribuidores estadounidenses.
- 2 Acceso al mercado o mantenimiento de la posición en este:** el derecho otorgado creará un espacio donde establecernos y mantener una posición preferente antes de que los competidores puedan entrar en él. Para ello, será necesario obtener la protección tanto en la jurisdicción de origen como en la de destino.
- 3 Imagen positiva:** la posesión de una cartera de patentes en Estados Unidos proyecta, también, una imagen de especialización, fortaleza, experiencia y capacidad tecnológica y estratégica de nuestra empresa frente a posibles inversores, socios, colaboradores y clientes.
- 4 Barrera contra imitadores:** el derecho exclusivo permite prevenir que terceras partes se aprovechen de nuestro desarrollo, copiando nuestros productos y/o procesos, o una parte de ellos.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

5 **Retorno de inversiones:** la protección ofrecida por las patentes asegura la recuperación de las inversiones dedicadas a I+D.

6 **Ingresos extra por licencia:** la concesión de licencias sobre los derechos permite, también, obtener un flujo de ingresos, tanto a la firma del acuerdo, como pago inicial, como a través de las regalías que se establezcan.

¿Quieres patentar una innovación en Estados Unidos?

Gestionar correctamente estas innovaciones requiere un **conocimiento profundo del sistema de patentes** para asegurar que las empresas extraen el máximo beneficio de su propia capacidad creativa e innovadora, establecen asociaciones provechosas con otros titulares de patentes, colaboradores, socios o inversores y, muy importante, evitan realizar un uso no autorizado de la tecnología protegida por terceros.

Por lo tanto, es muy recomendable recibir **asesoramiento profesional especializado en Propiedad Industrial**, y hacerlo, además, desde una fase temprana.

En **UNGRIA** contamos con **agentes expertos en patentes** que pueden ayudarte a proteger tus innovaciones en Estados Unidos.

Contacta con nosotros para más información.

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.